

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS, DESAPARECIDAS O AUSENTES.				
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula		
REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA INMEDIATA EN COORDINACIÓN CON DISTINTAS ÁREAS GUBERNAMENTALES (FGJEM, COBUPEM, SSEM, ETC.) CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.				
FUNDAMENTO LEGAL		1, 21 Y 115 FRACCIÓN III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 1, 2, 3, 5 FRACCIÓN II, VIII, IX, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 90 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 179 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER		ALERTA AMBER, ALERTA PLATEADA (EN EL CASO DE ADULTOS MAYORES), ALERTA ODISEA QUE EMITE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	HASTA LA LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA EXTRAVIADA, AUSENTE O DESAPARECIDA.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		DESAPARICIÓN DE PERSONAS		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA.		
REQUISITOS		ORIGINALES anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
QUIEN TENGA CONOCIMIENTO O INFORMACIÓN DE LA PERSONA DESAPARECIDA, EXTRAVIADA O AUSENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.		NO	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
QUIEN TENGA CONOCIMIENTO O INFORMACIÓN DE LA PERSONA DESAPARECIDA, EXTRAVIADA O AUSENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.		NO	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
QUIEN TENGA CONOCIMIENTO O INFORMACIÓN DE LA PERSONA DESAPARECIDA, EXTRAVIADA O AUSENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.		NO	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> SE RECIBE REPORTE DE PERSONA NO LOCALIZADA. SE DA INICIO AL PROTOCOLO DE BÚSQUEDA. SE HACE CONTACTO CON EL REPORTANTE, SE SOLICITA ENTREVISTA PERSONAL PARA SACAR DATOS COMO MEDIA AFILIACIÓN, FOTOGRAFÍA RECIENTE, LUGAR DE ÚLTIMO AVISTAMIENTO, REDES SOCIALES, AMISTADES CERCANAS. SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, O A LA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN, PARA INICIAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE. INSPECCIONAR EL ÚLTIMO LUGAR EN EL QUE SE UBICÓ A LA PERSONA DESAPARECIDA. UBICAN CÁMARAS DE VIDEOGRABACIÓN EN EL ÁREA DE LOS HECHOS. 		

	<p>7. IDENTIFICAR POSIBLES TESTIGOS Y VEHÍCULOS PARTICIPANTES.</p> <p>8. ENTREVISTA CON CÍRCULO SOCIAL DE LAS PERSONA DESAPARECIDA.</p> <p>SÍ SE LOCALIZA CON VIDA, SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO SI FUE VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO O SE REINTEGRA A SU NÚCLEO SOCIAL. SI SE LOCALIZA SIN VIDA SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DEL CUERPO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATA DESDE EL MOMENTO EN EL QUE SE REPORTA LA DESAPARICIÓN, AUSENCIA O EXTRAVÍO, EMITIENDO LA ALERTA AMBER, ODISEA, O ALERTA PLATEADA SEGÚN CORRESPONDA.							
COSTO	GRATUITO		Fundamento Jurídico NO APLICA					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	LA LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA DESAPARECIDA, AUSENTE O EXTRAVIADA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA				UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		CAPITÁN ANCELMO PÉREZ MONSALVO						
DOMICILIO	CALLE	AVENIDA BOULEVARD ARTURO MONTIEL ROJAS				NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO	
COLONIA:	SANTA ANITA LA BOLSA			MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO			
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA							
DOMICILIO	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		NO APLICA				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATOS DESCARGABLES	NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿CÓMO REPORTAR A UNA PERSONA DESAPARECIDA?							
RESPUESTA:	ACUDIR ANTE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA LEVANTAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE.							
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REPORTAR A UNA PERSONA DESAPARECIDA?							



RESPUESTA:	ACUDIR A LEVANTAR EL REPORTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y EN CASO DE QUE SE CUENTE CON ALERTA AMBER, ALERTA PLATEADA O ALERTA ODISEA, PRESENTARLA.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ HACER CUANDO SE LOCALIZA A UNA PERSONA DESAPARECIDA?
RESPUESTA:	SE DEBE REPORTAR EL HALLAZGO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:  LIC. BRANDON SALDONILLA SANTANA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ASUNTOS JURIDICOS	VISTO BUENO:  CAPITÁN ANCELMO PÉREZ MONSALVO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/FEBRERO/2025
---	--	--

